



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAYO 2026

VISTO: la Resolución PS/2406 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de marzo de 2026;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Trabajo y Seguridad Social, Dr. Hugo Barretto Ghione, del 21 de marzo al 3 de abril de 2026, para participar del 356ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

II) que al momento de emitirse el pasaje aéreo tuvo un incremento en su costo de U\$S 1000,00 (dólares estadounidenses mil con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Decreto N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y N° 206/016, de fecha 4 de julio de 2016 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

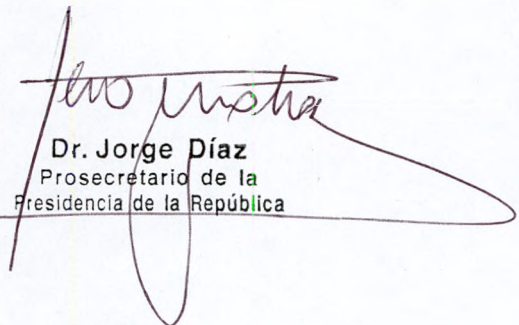
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Modificase el numeral 2º de la Resolución PS/2406 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de marzo de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2º) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra– Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.970,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta con 00/100).”

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República